

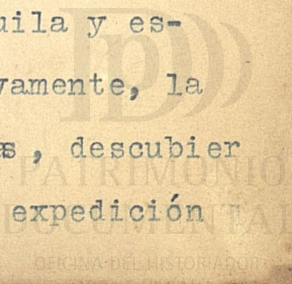
*La Habana*

No fué la hoy capital de la República de Cuba la primera de las poblaciones fundadas en la Isla por su primer Teniente Gobernador Diego Velázquez de Cuéllar, ni se encuentra situada, tampoco, actualmente, en el primitivo lugar que para erigirla escogiera Velázquez.

Seis poblaciones fundo éste, de 1512 a 1514- las villas de Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa, San Salvador de Bayamo, Santiago de Cuba, Trinidad, Sancti Spiritus y Santa María de Puerto Principe-antes que el 25 de julio de 1515 erigiera, con la autoridad de su alto cargo, en nombre de los reyes de España, la villa de San Cristobal de la Habana, en la costa sur del Cacicazgo indio de la Habana, junto a la desembocadura del río Güines, Mayabeque u Onicajinal, dándole ese nombre en atención a la fecha en que tuvo lugar el acontecimiento o al nombre del Primer Almirante y a la denominación que de los siboneyes, recibía aquella comarca.

Pero bien pronto pudo comprobarse que el lugar elegido era inadecuado, ya por lo malsano del suelo o la existencia de plagas de hormigas y mosquitos, ya por otras causas poderosas, que hacían imposible la vida de sus habitantes y por ende la probabilidad de que la nueva población creciera y progresara, y en vista de todo ello, se trasladó la villa a la desembocadura del río Casiguas, Chorrera o Almendares.

Mas no pareciendo tampoco reunir este ditio las condiciones que sus moradores anhelaban para su seguridad y vida tranquila y estable, resolvió Velázquez trasladar, esta vez definitivamente, la Villa de San Cristobal de La Habana al Puerto de Carenae, descubierta poco antes por el capitán Sebastián de Ocampo en la expedición



que por órdenes del <sup>Comendador</sup> ~~Comandante~~ Nicolás de Ovando emprendió en 1508 con el objeto de averiguar si Cuba era o no una isla.

Solemnemente se celebró en 1519 el establecimiento de la villa en este lugar, que es el mismo que hoy ocupa nuestra capital. Según la tradición se eligió para solemnizar ese suceso el 16 de noviembre por ser esa la nueva fecha de la festividad de San Cristobal, patrono de La Habana. Y cuenta la misma tradición que consistió ese trascendental acto en la celebración, al pie de corpulenta ceiba, de una misa y un cabildo, en el mismo sitio donde, para rememorarlos, se levantó, primero, en 1754, una pilastra, por orden del Gobernador Cagigal de la Vega, que fué restaurada por el Capitan General Dionisio Vives, y después, un templete inaugurado el 19 de marzo de 1828, que, ahora, al cumplir su primer centenario, ha sido admirable, cuidadosa e inteligentemente reconstruido por iniciativa del actual alcalde de La Habana, el Dr. Miguel Mariano Gómez, y bajo la acertada dirección del Ingeniero y arquitecto señor Evelio Govantes, Jefe del Departamento de Fomento del Municipio.

Al hecho de elegir el Ldo. Antonio de Chavez, que desde 1550 era Gobernador de la Isla, la Villa de San Cristobal de La Habana para su residencia, y de que después, en 1556, el entonces Gobernador Capitán Diego de Mazariegos, cumpliendo lo dispuesto por el Rey, fijase su residencia oficial en La Habana, "por ser el lugar de reunión de las naves de todas las indias y la llave de ellas", se debe, así como a las condiciones topográficas especiales del lugar y principalmente de su puerto, el que quedase ya convertida definitivamente La Habana en Capital de la Isla, morando en ella ininterrumpidamente todos los sucesivos gobernadores, representantes de los Reyes de España.

Pero, a pesar de ésto, no fué muy notable que digamos, el progre

so alcanzado entonces por La Habana, pues diez años después, y según del acta del Cabildo de 5 de septiembre, sólo había en La Habana, exceptuando dicho Cabildo y las autoridades, diez y nueve vecinos, y eran los siguientes: "Juan de Rozas, Antonio de la Torre, Antón Recio, Francisco Hernández, Diego de Soto, Alonso Sánchez del Corral, la Portuguesa, Sicilia y Susana, Un soldado, María Delgado, la de Juan Alonso, Teresa Ysabel Casanga, Beatriz Nicarado, Catalina Rodríguez, Eugenia Pérez, Lucía Molena, Bartola y Quiteria".

En esas actas capitulares, publicadas en las memorias de la Real Sociedad Económica, encontramos datos verdaderamente interesantes, que vamos a trasladar aquí.

El estado de la población en los años anteriores al citado puede saberse, en cuanto a los hombres, por las listas de elecciones de Alcaldes y Concejales, que se efectuaban anualmente, congregándose los electores al son de campana, en la plaza o calle Real. De estas listas aparece que en 1550 votaron 31 individuos; en 1551, 36; en 1552, 15; en 1553, 18; el 1554, 6; en 1555, 14 y en 1556 a 60, 27.

En el cabildo de 26 de junio de 1550 se mandó recoger la moneda de Cuarto Provincial que entonces regía y ponerle para que corriese, la marca de fuera, que era una X. En ese mismo año se prohibió, con el objeto de favorecer el arbolado de la Villa, que se cortasen cedros y caobas para hacer "lebrillos y bateas y cosas de importancia", disponiéndose, además, que los rábanos se vendiesen a dos por medio, con otras disposiciones sobre el orden de la población.

El estado en que ésta se encontraba no podía ser más primitivo. En 1555 se mandó reparar la casa de tabla y guano, que servía de residencia al Gobernador Diego Mazariegos, y todavía, en 1584, la capital sólo tenía cuatro calles. En 1576 se empezó a estimular el interés privado en beneficio público, procediéndose al remate del surtimiento de aguas de la Chorrera, vendiéndose a los particulares a razón de cuatro botijas por un real. Al año siguiente, se adoptó el padrón

de vara, mandando "se arreglase a la de Avila, que trajo de España Juan Recio". Se fijó, además, entonces, como derechos curialescos, un real, tanto por la copia o testimonio de sentencias con relación de autos como por la citación en justicia.

Para cuidar el orden y evitar las sorpresas de piratas, todos los vecinos debían andar de día y de noche ceñidos con las armas que al efecto distribuía el Cabildo. En una de las actas leemos que para aumentar las fuerzas se ordenaba que en las rondas "llevasen dos arcabuces Ynés Gamboa y Alonso Sánchez Corral".

Para guarnecer el Castillo de la Fuerza se compraron cuatro cañoncillos, llamados pasamuros y versos. Hasta 1569 la villa carecía de médico y botica. Se acordó, en vista de eso, concederle privilegio exclusivo, según consta del acta del Cabildo de 26 de febrero de dicho año, al Licenciado Gamarra, formándose una suscripción entre los capitulares para pagarle una cuota anual, comprometiéndose dicho Licenciado "a que las dichas tales personas, como a sus mujeres e hijos e a todos los de su casa, los curará e hará sangrar, dándoles en todo el mejor remedio que entendiese para su salud, e hanle de ser pagadas las medicinas que en esto gastare... e los más vecinos que se quisieran curar que no le hubieren señalado ningún partido, e los más yentes e vinientes le pagarán lo que en los tales casos se concertare". El Cabildo dispuso asimismo que mientras el Licenciado Gamarra residiese en la Villa, sus vecinos, "no se pueden curar con otra persona sino con él", a no ser que él concediere licencia a "otra persona Licenciado médico, cirujano, boticario o barbero".

